



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El pleno del Ayuntamiento de Valmojado, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2015, de suplemento de crédito y generación de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

1. Suplementos de crédito.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
132.1600001	Seguridad social	26.024,00
132.22001	Material de oficina	2.000,00
150.15101	Gratificaciones	15.000,00
150.1600001	Seguridad social	38.000,00
150.210.01	Infraestructuras y bienes naturales	52.000,00
150.21201	Edificios y otras construcciones	18.000,00
150.21301	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje	80.000,00
150.2210301	Combustibles y carburantes	3.600,00
150.61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	60.000,00
231.2211001	Productos de limpieza y aseo	300,00
323.131.01	Laboral temporal	5.300,00
323.1600001	Seguridad social	2.158,00
338.2260901	Actividades culturales y deportivas	90.000,00
342.2269901	Otros gastos diversos	20.000,00
912.23000	Miembros órganos del gobierno	21.140,00
920.2210301	Combustibles y carburantes	7.400,00
920.2260301	Publicación en diarios oficiales	2.500,00
920.2279901	Otros trabajos realizados por otras empresas	48.000,00
Total gastos		491.422,00

Altas en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	491.422,00
Total ingresos		491.422,00

2. Generación de créditos.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161.61903	Obras de urbanización pendientes de la UE-3 de las NNSS	50.484,50
Total gastos		50.484,50

Altas en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
396	Ingresos por actuaciones de urbanización	50.484,50
Total ingresos		50.484,50

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valmojado 21 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-7303